



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

131° período de sesiones

Roma, 20-25 de noviembre de 2006

**RESULTADOS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE
REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL (CIRADR) Y
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA FAO AL RESPECTO
Porto Alegre (Brasil), 7-10 de marzo de 2006)**

Índice

	Párrafos
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3
II. ANTECEDENTES: DE LA CMRADR A LA CIRADR	4 - 9
III. LA CONFERENCIA	10 - 23
IV. RESULTADOS DE LA CIRADR	24
V. COMPROMISOS DE LA CIRADR	25
VI. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA CIRADR A CARGO DE LA FAO	26 - 30
VII. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL CONSEJO	31

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

I. INTRODUCCIÓN

1. En este documento se examinan los procesos, resultados y realizaciones de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR), celebrada en Porto Alegre, del 7 al 10 de marzo de 2006. Se destacan la Declaración Final y los compromisos de la CIRADR (Anexo 1) así como las medidas de seguimiento iniciales adoptadas por la FAO, y se indican los sectores sobre los que se solicita la orientación del Consejo.
2. Inauguraron la Conferencia el Presidente en funciones del Brasil, Excmo. Sr. José Alencar Gomes da Silva, y el Director General de la FAO. Asistieron a ella aproximadamente 1 400 participantes. Estuvieron representados 92 Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos 25 ministros, 8 organismos de las Naciones Unidas, 6 organizaciones intergubernamentales, y más de 150 organizaciones de la sociedad civil.
3. La Conferencia fue dedicada a la memoria del Profesor Josué de Castro (1908-73), eminente físico, diplomático y académico, quien había publicado en 1946 un libro sobre la geografía del hambre y había ocupado la Presidencia del Consejo de la FAO de 1951 a 1955.

II. ANTECEDENTES: DE LA CMRADR A LA CIRADR

4. Hace 27 años, se celebró en Roma (en julio de 1979) la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR) y se adoptó la Declaración de Principios y Programa de Acción, conocida como la "Carta del campesino". El mensaje principal de la CMRADR, que refleja una propuesta general de acción nacional e internacional y marca un importante hito en la lucha por erradicar el hambre y la pobreza, se ha resumido como sigue: *El crecimiento es necesario pero no suficiente; debe ser respaldado por la equidad y la participación popular.*
5. No obstante los compromisos considerables contraídos tanto por los gobiernos nacionales como por la comunidad internacional de realizar las actividades de seguimiento de la CMRADR en el decenio de 1980 y comienzos del decenio de 1990, el interés decayó a mediados del decenio de 1990. Las razones fueron, en parte, la creciente carga de la deuda con que se enfrentaron muchos países en desarrollo, muchos de los cuales emprendieron actividades masivas de reestructuración del sector público, y en consecuencia vinieron a carecer simplemente de los recursos financieros y la capacidad institucional necesarios para apoyar programas de reforma agraria y desarrollo rural en gran escala; en parte se debió también a los esfuerzos de las elites por proteger sus propios intereses e impedir la introducción y/o el fortalecimiento de medidas de reforma genuinas. Otras de las razones fueron la falta de compromiso político, ineficiencia burocrática, insuficiente capacidad técnica, así como débiles capacidades representativas y directivas de los productores, los trabajadores y las organizaciones comunitarias rurales. En su decisión 1999/212 de 25 de marzo de 1999, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) decidió suspender su examen cuatrienal de la aplicación de las decisiones de la CMRADR e invitó al Director General de la FAO a que le transmitiera, cada cuatro años a partir de 1999, un informe preparado para el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.
6. El nuevo énfasis que se ha venido dando al desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y en las conferencias de las Naciones Unidas del decenio de 1990, incluida la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, determinó un cambio paradigmático que destacó la necesidad de responder a las amplias cuestiones intersectoriales relativas a los aspectos económicos, sociales, sanitarios, de género, medioambientales, demográficos e institucionales. La Cumbre del Milenio sobre los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), y su reciente seguimiento cinco años después, fueron testigos de importantes compromisos políticos y pidieron

que se realizaran renovados esfuerzos en la comunidad internacional, los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado para lograr los 8 ODM para 2015.

7. El creciente número de gobiernos democráticos en los países en desarrollo y en Europa central y oriental, sumado a la aplicación de sistemas de gobierno descentralizados en todas las regiones, está favoreciendo el nacimiento de una sociedad civil más sólida y mejor equipada para asociarse con los estados y el sector privado. Revisten particular importancia los nuevos movimientos sociales que intervienen no solo en el ámbito nacional, sino también a nivel regional y mundial, otorgando así un poder e influencia mucho más eficaces a las coaliciones de los pobres para reivindicar el acceso a las tierras y otros bienes de subsistencia, derechos jurídicos y políticos, y una discriminación positiva (en favor de los pobres) en materia de políticas y servicios de desarrollo. Al mismo tiempo, queda todavía mucho por hacer para reforzar las capacidades de las instituciones comunitarias y los gobiernos locales, así como de las organizaciones de agricultores, de otros productores y trabajadores, de las cooperativas y las cámaras de agricultura.

8. En junio de 2005, el Consejo de la FAO en su 128º período de sesiones aprobó por unanimidad la propuesta de que la FAO convocara la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR): nuevos desafíos y opciones para revitalizar las comunidades rurales, una visión para el futuro, como elemento decisivo del programa de la FAO para cumplir los compromisos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM). El Consejo consideró que una conferencia de ese tipo contribuiría a movilizar a los gobiernos nacionales y la comunidad internacional para apoyar los procesos de reforma agraria y desarrollo rural en curso, y a asegurar derechos de tenencia y el acceso a las tierras y otros recursos naturales a la población pobre. El Consejo acogió con satisfacción el generoso ofrecimiento del Gobierno del Brasil de hospedar la Conferencia en Porto Alegre (Brasil).

9. La CIRADR proporcionó una oportunidad apropiada para señalar a la atención del mundo el semblante rural del hambre y la pobreza y la necesidad de una nueva visión. Los objetivos de la Conferencia eran:

- promover el entendimiento, el aprendizaje y el diálogo constructivo para abordar las cuestiones relativas a la reforma agraria, el desarrollo rural sostenible, y la pobreza rural, mediante la creación de una plataforma duradera de seguimiento y evaluación de las mejores políticas y prácticas y de los progresos en materia de reforma agraria y desarrollo rural;

- compartir experiencias, fomentando el reconocimiento, la buena voluntad, y medidas de acción concretas por parte de la comunidad internacional, los gobiernos, las organizaciones de productores, las organizaciones de la sociedad civil, y otros sectores, para mejorar la cooperación internacional y promover un acceso más equitativo, transparente y responsable a las tierras y los recursos naturales.

III. LA CONFERENCIA

Organización de la Conferencia

10. Se estableció un Comité Organizador Internacional que funcionara como Mesa de la Conferencia. El Comité estuvo presidido por Filipinas e integrado por un representante de cada grupo regional, observadores de la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Comité Internacional ONG/OSC¹ de Planificación (CIP). El Comité Organizador se reunió nueve veces de septiembre de 2005 a febrero de 2006 y proporcionó orientación general para el proceso preparatorio técnico y organizativo, y su supervisión, en cooperación con la Secretaría

¹ ONG: organizaciones no gubernamentales; OSC: organizaciones de la sociedad civil.

FAO-CIRADR, a través de su Secretario Ejecutivo. La Secretaría, que estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural del Departamento de Desarrollo Sostenible, se benefició también del apoyo de un Comité Técnico y de Políticas integrado por representantes de todas las direcciones técnicas de la FAO y el FIDA. Una Secretaría Nacional Brasileña se encargó de los aspectos logísticos de la Conferencia, y dirigió las actividades preparatorias de la Conferencia en Brasil. Una característica innovadora fundamental de la Conferencia fue la preparación tanto de estudios monográficos como de informes nacionales y el fomento de un diálogo muy eficaz entre las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos, que se incorporó desde el comienzo en la estructura de la Conferencia.

11. Los temas principales de la Conferencia se identificaron a través de un proceso de consultas abierto, facilitado por la FAO, que involucró a una amplia variedad de asociados de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, las OSC y otras partes interesadas. Se prepararon, con la colaboración de importantes expertos e instituciones, cinco documentos temáticos, a saber:

- Revitalizar la reforma agraria y el desarrollo rural en el programa internacional.
- Políticas y prácticas para asegurar y mejorar el acceso a las tierras de la población pobre y promover la reforma agraria para mitigar la pobreza y hambre.
- Crear capacidad para mejorar el acceso a las tierras, el agua y los insumos y servicios agrícolas.
- Nuevas oportunidades para reforzar los sectores de los productores, los trabajadores y las comunidades rurales - facilitando las posibilidades de elección de la población en relación con el desarrollo rural.
- La reforma agraria en el contexto de la soberanía alimentaria, el derecho a la alimentación y la diversidad cultural: tierra, territorio y dignidad (preparado por una organización de la sociedad civil).

Los proyectos de documentos temáticos fueron objeto de debate antes de la celebración de la CIRADR en una conferencia electrónica moderada.

12. Se invitó a los gobiernos a que presentaran informes nacionales con arreglo a un modelo de presentación de informes común para facilitar la presentación de informes a la Conferencia sobre las mejores políticas y prácticas y enseñanzas aprendidas. Se presentaron en total a la Conferencia 40 informes nacionales: 18 de África; 6 de Asia; 8 de América Latina; 5 del Cercano Oriente; y 3 de Europa (Anexo 2).

13. Con el fin de crear una base concreta de conocimientos y respaldar los debates de la Conferencia, se prepararon 29 estudios monográficos (de los 35 iniciados) a cargo de las partes interesadas nacionales, que se presentaron luego a la CIRADR: 10 de la Región de África; 6 de la Región de Asia y el Pacífico; 9 de la Región de América Latina y el Caribe; 3 de la Región del Cercano Oriente; y 1 de la Región de Europa (Anexo 2).

14. Durante el proceso preparatorio de la CIRADR, se examinaron los proyectos de estudios monográficos en talleres nacionales a los que asistieron representantes de gobiernos y otras partes interesadas y que fueron facilitados por la FAO. Este proceso ayudó a identificar las cuestiones y los problemas más salientes y contribuyó a construir el acuerdo sobre las medidas de acción prioritarias a nivel nacional entre las distintas partes interesadas, es decir, la sociedad civil, ministros de gobiernos, donantes, y el sector privado y las organizaciones intergubernamentales. El proceso contribuyó también a la preparación de algunos informes nacionales de los gobiernos en que se reflejaron las opiniones y preocupaciones de la sociedad civil, proporcionando ejemplos concretos y análisis de los logros y los problemas en la ejecución de los programas a nivel comunitario y nacional. Se distribuyeron asimismo durante la Conferencia varios informes técnicos preparados por la diversas direcciones técnicas y Oficinas Regionales así como por organizaciones asociadas.

Participación y resultados de la Conferencia

15. El Director General de la FAO, el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), un representante de organizaciones de la sociedad civil y el Ministro de Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Brasil (en calidad de Presidente de la Conferencia) dirigieron la palabra a la Plenaria. Treinta y nueve Jefes de delegación y la Santa Sede presentaron sus declaraciones ante la Plenaria sobre los progresos realizados en la reforma agraria y el desarrollo rural. Los cinco documentos temáticos principales de la Conferencia fueron expuestos ante la Plenaria por oradores eminentes. La Secretaría Ejecutiva de la CIRADR presentó un documento de balance sobre la contribución de la FAO a las buenas políticas y prácticas en materia de reforma agraria y desarrollo rural.

16. La Conferencia estableció dos comisiones técnicas que deliberaron sobre las conclusiones de los documentos temáticos y los estudios monográficos, presentando el correspondiente informe a la Plenaria.

17. Se sostuvo un debate abierto entre 7 representantes de la sociedad civil y 7 representantes de los gobiernos, incluidos ministros, en que se centró la atención en la reforma agraria como elemento decisivo para lograr la seguridad alimentaria nacional y la eliminación de la pobreza. Todos reconocieron la importancia fundamental del diálogo abierto y la aplicación de políticas públicas eficaces para un acceso más equitativo a las tierras y los recursos como condición para el futuro desarrollo y la dignidad humana.

18. Tuvo lugar también un debate de un panel de expertos sobre reforma agraria, justicia social y desarrollo sostenible en que participaron expertos eminentes de los gobiernos de Indonesia, Níger, Filipinas y Ruanda; la sociedad civil nacional y movimientos sociales del Brasil, Italia y Sudáfrica; y representantes de una variedad de miembros de organizaciones de investigación de la sociedad civil y de ámbito intergubernamental e internacional.

19. Se organizaron 27 sesiones temáticas especiales, como actos paralelos de la Conferencia, a cargo de gobiernos, organizaciones internacionales (la FAO y el FIDA), ONG y redes de la sociedad civil, con el fin de presentar y debatir temas específicos relacionados con la CIRADR. La mayor parte de las sesiones temáticas formularon recomendaciones específicas para el seguimiento de la CIRADR y los participantes se comprometieron a emprender actividades relacionadas con los temas debatidos.

20. Se presentaron 15 propuestas de asociación en la Feria de Asociaciones, seis de las cuales ya se habían acordado, firmado o estaban en vías de hacerlo. La Feria de Asociaciones ofreció la oportunidad de exponer los progresos realizados en los proyectos en marcha y las iniciativas conjuntas sobre reforma agraria y desarrollo rural. Constituyó asimismo una oportunidad para anunciar y/o lanzar nuevos proyectos conjuntos orientados a la acción en que se destacan los procesos de diálogo entre los diversos asociados y partes interesadas sobre la reforma agraria y el desarrollo rural, creando nuevas sinergias entre asociados, identificando nuevos asociados y fuentes de financiación, y favoreciendo la oportunidad de aprender de la experiencia mutua.

21. Se organizó un Foro paralelo de la sociedad civil sobre “Tierras, territorio y dignidad” que mantuvo una interacción muy estrecha con la CIRADR y atrajo a más de 300 participantes de la sociedad civil de 210 organizaciones y 66 países. El resultado del Foro y la Declaración de la sociedad civil se remitieron a la CIRADR y se incluyeron como Anexo al informe de la Conferencia.

22. La Conferencia de la CIRADR estuvo ampliamente atendida por los medios de comunicación. Más de 70 medios de difusión diferentes de todo el mundo publicaron noticias y comentarios acerca de la reunión. Los temas abarcados por los medios de difusión se orientaron principalmente a los mensajes fundamentales que deseaba transmitir la FAO, ilustrando una estrategia de comunicación lograda con éxito.

23. El informe de la Conferencia, que fue presentado por el Relator General (Angola), fue adoptado unánimemente por la Conferencia en su sesión de clausura. La Declaración Final, que había sido negociada en Roma y luego a lo largo de la Conferencia, fue presentada por el Presidente del Comité de Redacción (Filipinas) y adoptada por aclamación.

IV. RESULTADOS DE LA CIRADR

24. La Conferencia refrendó firmemente la opinión de que la reforma agraria y el desarrollo rural son decisivos para lograr las metas de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y los objetivos de desarrollo del Milenio relativos a la pobreza y el hambre y la ordenación sostenible de los recursos naturales. La reforma agraria y el desarrollo rural se consideraron esenciales para contrarrestar los problemas reales de abandono y exclusión de las poblaciones rurales. Siguen existiendo grandes disparidades en cuanto a la propiedad y el acceso a las tierras y otros recursos naturales así como a los servicios rurales, y a tal respecto varios Estados Miembros presentaron informe de que la concentración de la propiedad estaba aumentando. Se reconoció que el éxito de las reformas agrarias y el desarrollo rural constituye un importante desafío, y a tal propósito algunos Miembros presentaron informe de casos satisfactorios, y otros señalaron situaciones de dificultad. Ello reflejaba la gran diversidad de circunstancias y experiencias en cuanto a la elaboración y aplicación de políticas de reforma agraria y desarrollo rural. Se convino unánimemente en que queda todavía mucho por hacer en el programa de reforma agraria y desarrollo rural y que las nuevas visiones y voluntad política son decisivas para proporcionar un acceso seguro y equitativo a las tierras y otros recursos naturales y garantizar un desarrollo rural sostenible. Se reconoció a la FAO la función de organismo principal de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a ejecutar las políticas y los programas de reforma agraria y desarrollo rural y para reforzar las instituciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil con miras a mejorar el acceso a las tierras y otros recursos naturales particularmente de los grupos vulnerables y las mujeres del campo.

V. COMPROMISOS DE LA CIRADR

25. La Declaración Final, adoptada por aclamación, encarna el espíritu de la CIRADR y establece los cinco compromisos que los gobiernos se propusieron aplicar en asociación con la sociedad civil, la FAO y otras organizaciones internacionales y nacionales (párr. 30 de la Declaración Final). Los compromisos son:

Comprometemos nuestras acciones y apoyo a la implementación de los principios de la CIRADR, para lograr la nueva visión de la reforma agraria y del desarrollo rural, a través de los siguientes puntos:

- 1. Desarrollaremos mecanismos apropiados a través de una plataforma duradera a nivel global, regional, nacional y local para institucionalizar el diálogo social, la cooperación y el seguimiento y evaluación de los avances en la reforma agraria y el desarrollo rural, los cuales son fundamentales para promover la justicia social y el fortalecimiento de la reforma agraria y del desarrollo rural ecológicamente sostenibles, más centrados en los pobres y respetuosos de la equidad de género.*
- 2. Recomendaremos que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) de la FAO en estrecha colaboración con su Comité de Agricultura, adopten las medidas apropiadas para implementar la Declaración de la CIRADR. A fin de dar seguimiento a la implementación de la Declaración de la CIRADR, también recomendaremos que el CSA adopte un conjunto de directrices adicionales para informar al respecto. Estos procesos deberían incluir la participación de la sociedad civil y de otros organismos de Naciones Unidas que tienen que ver con la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria, la reforma agraria y el desarrollo rural.*

3. *Apoyaremos iniciativas de asociación internacionales sobre reforma agraria y desarrollo rural en consonancia con la Declaración de la CIRADR.*
4. *Proponemos que el diálogo con las diversas partes del Foro Especial a ser realizado durante el 32º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, a celebrarse en septiembre de 2006, incluya un punto de agenda sobre reforma agraria y desarrollo rural, como un mecanismo adicional de seguimiento de los resultados de la CIRADR. Este será un importante punto de agenda a ser discutido durante la revisión de medio término de los avances en la implementación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación.*
5. *Recomendaremos que la 131º período de sesiones del Consejo de la FAO, a celebrarse en noviembre de 2006, examine la posibilidad de establecer mecanismos adicionales de seguimiento para dar asistencia a los países en la implementación de los resultados de la CIRADR.*

VI. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA CIRADR A CARGO DE LA FAO

26. La FAO se compromete a prestar plena asistencia a los Estados Miembros para lograr los compromisos de la CIRADR. En consonancia con el cuarto compromiso, la FAO tiene previsto promover el diálogo de múltiples partes interesadas sobre la reforma agraria y el desarrollo rural durante el Foro Especial que se celebre con ocasión del 32º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), y presentar también un Documento de información sobre la CIRADR al CSA.

27. La CIRADR pidió que se establecieran medidas apropiadas que incluyeran un conjunto de directrices adicionales de presentación de informes para poner en práctica la Declaración de la CIRADR. La ventaja comparativa de la FAO, que se basaba en su acervo de buenas políticas y prácticas en materia de reforma agraria y desarrollo rural, ilustraba los éxitos logrados en proyectos que habían compartido y facilitado el intercambio de información, la capacitación y la educación entre las partes interesadas en el desarrollo rural con objeto de revitalizar las zonas rurales. La CIRADR contribuyó asimismo a reunir considerables conocimientos e información mediante los debates de la plenaria y de las comisiones, los informes nacionales, los estudios monográficos y los documentos técnicos. Concluyó que en el contexto de los cambios rápidos y de la devolución de funciones y responsabilidades a las instituciones descentralizadas, y habida cuenta de la función mejorada que desempeñaban la sociedad civil y las organizaciones de agricultores y las asociaciones entre los sectores público y privado en muchos países, es necesario tomar nota de los efectos de las actuales políticas agrícolas y de desarrollo rural en la diversidad y la dinámica de las zonas rurales en el marco de un enfoque integrado y territorial. Como tal, la necesidad de identificar puntos de referencia útiles e indicadores de medición ya existentes puede contribuir al proceso de presentación de informes y de seguimiento de la CIRADR.

28. En la Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (Caracas, abril de 2006) se debatieron modalidades para el seguimiento de la CIRADR, y se propuso, entre otras cosas, el establecimiento de una iniciativa especial sobre reforma agraria y desarrollo rural. La iniciativa podría contribuir a impulsar el desarrollo de la plataforma duradera de diálogo sobre la reforma agraria y el desarrollo rural que fue creada durante la CIRADR, así como en los distintos países, mediante la organización de talleres, la creación de capacidades, la prestación de asistencia técnica y la preparación de directrices nacionales. Se ha establecido un grupo de trabajo mixto de la CIRADR integrado por los asociados principales para debatir las modalidades de la preparación y aplicación de esta iniciativa especial. El FIDA y el CIP han acordado ser los asociados principales de la FAO en este Grupo de Trabajo Mixto, mientras que otras organizaciones, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Centro de Desarrollo Rural Integrado para

Asia y el Pacífico (CIRDAP) y la Unión Africana han expresado su interés en participar en el mismo. La CIP ha presentado asimismo propuestas sobre la reforma agraria orientada a la población (RAOP) y en emprender actividades conjuntas sobre enfoques negociados para el desarrollo territorial que miren a crear capacidades de organizaciones locales y basadas en la comunidad, organizaciones de agricultores, cooperativas, y organizaciones populares.

29. La Secretaría de la CIRADR está elaborando un sistema de seguimiento de las iniciativas de asociación que fueron lanzadas durante la CIRADR con el fin de facilitar el intercambio de información sobre buenas prácticas con respecto a las políticas y los programas nacionales de reforma agraria y desarrollo rural. Este proceso contribuirá a la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad de los asociados que participan en las actividades de seguimiento de la CIRADR y a respaldar las prioridades como la agricultura familiar, los enfoques agroecológicos, la tenencia y la administración de las tierras, la agricultura y el desarrollo rural sostenibles (ADRS) y los trabajadores agrícolas y rurales.

30. La FAO ayudará a los Estados Miembros a mantener viva la nueva visión de la CIRADR mediante su promoción en los foros mundiales y la realización de debates y exámenes regionales y nacionales. La Organización tratará de reforzar sus asociaciones con los centros de reforma agraria y desarrollo rural regionales: CIRDAP, el Centro de Desarrollo Rural Integrado para África (CIRDAFRICA), el Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para el Cercano Oriente (CARDNE) y otros asociados regionales para promover y aplicar el seguimiento de la CIRADR, incluida la asistencia para reforzar y/o revitalizar estas organizaciones internacionales, según convenga, para que puedan servir, en su caso, como observatorios nacionales y regionales de los esfuerzos de reforma agraria y desarrollo rural.

VII. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL CONSEJO

31. Habida cuenta de los resultados y compromisos de la CIRADR, así como del mandato asignado a la FAO para su ejecución, se solicita la aprobación del Consejo de los aspectos siguientes:

- i) la elaboración de una iniciativa especial sobre reforma agraria y desarrollo rural como mecanismo concreto de actividad de seguimiento de la CIRADR que permita recabar fondos para las actividades de seguimiento de la CIRADR y refuercen los diálogos nacionales de las partes interesadas sobre las cuestiones acordadas en la Declaración de la CIRADR; la FAO puede proporcionar asistencia técnica y normativa para facilitar la formulación y elaboración de plataformas de diálogo a nivel mundial, regional y nacional con el fin de institucionalizar enfoques participativos, el diálogo social, la cooperación y la creación de asociaciones entre los gobiernos, la sociedad civil, los donantes y otros asociados en la reforma agraria y el desarrollo rural;
- y
- ii) la ampliación y el perfeccionamiento de la base de datos sobre reforma agraria y desarrollo rural, determinando indicadores de acceso a las tierras y otros recursos naturales, así como la elaboración de un conjunto de directrices sobre la presentación de informes para uso de los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones de las Naciones Unidas con objeto de supervisar la aplicación de las actividades de seguimiento de la CIRADR que deriven de los debates sostenidos en el Foro especial sobre reforma agraria y desarrollo rural celebrado con ocasión del 32º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

ANEXO I

DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA

1. Nosotros, los Estados Miembros, congregados en la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), bajo la amable hospitalidad del Gobierno del Brasil, creemos firmemente en el papel fundamental que tienen la reforma agraria y el desarrollo rural en la promoción del desarrollo sostenible que incluye, *inter alia*, la realización de los derechos humanos, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de la justicia social sobre la base de los principios democráticos del derecho.

2. Evocamos los importantes resultados de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR), en 1979, y de la Carta del Campesino, que enfatizó la necesidad de implementar adecuadas estrategias nacionales para la reforma agraria y el desarrollo rural, al igual que su integración con el conjunto de las estrategias nacionales de desarrollo.

3. Evocamos los pasos significativos emprendidos por todos los Países Miembros de la FAO hacia la adopción de un conjunto de Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional que constituyen un elemento esencial a considerar cuando se tiene que ver con la exigencia de promover el desarrollo rural.

4. Recordamos el compromiso de cumplir con los objetivos de desarrollo convenidos en el ámbito internacional y ratificados durante la Cumbre del Milenio y el 60° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2005, es decir: erradicar la extrema pobreza y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y lograr una alianza mundial para el desarrollo”.

Por tanto hemos adoptado la siguiente Declaración:

5. Reconocemos que la inseguridad alimentaria, el hambre y la pobreza rural son generalmente el resultado del desequilibrio que caracteriza el actual proceso de desarrollo que impide un acceso más amplio a la tierra, al agua y demás recursos naturales y otros bienes, de manera sostenible.

6. Reafirmamos que el acceso más amplio, seguro y sostenible a la tierra, el agua y demás recursos naturales relacionados con los medios de vida de las poblaciones rurales, especialmente, *inter alia*, las mujeres, los grupos indígenas, marginados y vulnerables, son fundamentales para la erradicación del hambre y de la pobreza, contribuye al desarrollo sostenible y debería por ello ser parte integral de las políticas nacionales.

7. Reconocemos que las leyes deberían ser diseñadas y revisadas para garantizar que a las mujeres rurales se les otorgue derechos iguales y completos sobre la tierra y otros recursos, incluso a través del derecho a la herencia, y reformas administrativas así como otras medidas necesarias deberían ser tomadas para dar a las mujeres el mismo derecho que a los hombres al crédito, capital, derecho laboral, documentos de identificación legal, tecnologías apropiadas e igual acceso a los mercados y a la información.

8. Tomamos nota que los conflictos surgidos por el control de estos recursos han sido a través del tiempo causa principal de malestar social, inestabilidad política y degradación ambiental en muchas partes del mundo.

9. Tomamos nota de la necesidad de políticas y programas de desarrollo rural que garanticen una mejor preparación para incrementar la capacidad y responder en modo efectivo tanto a los desastres naturales como a los causados por el hombre.
10. Reconocemos que muchas tendencias globales pueden influir en los modelos de desarrollo, en particular los de desarrollo rural.
11. Reiteramos la importancia de la agricultura tradicional y familiar y otros sistemas de producción en pequeña escala, al igual que el papel que juegan las comunidades rurales tradicionales y los grupos indígenas en el fomento de la seguridad alimentaria y en la erradicación de la pobreza.
12. Reconocemos la necesidad de facilitar el incremento de la productividad agropecuaria ambientalmente sostenible y del comercio equitativo, al igual que la necesidad de seguir con atención las negociaciones de la Agenda de Desarrollo Doha y de instrumentos operacionalmente eficaces para un tratamiento especial y diferenciado, entre otros, para permitir que los países en desarrollo tengan en cuenta efectivamente sus exigencias de desarrollo, incluyendo la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.
13. Reiteramos que las políticas agropecuarias necesitan de un equilibrio entre los espacios políticos nacionales y las disciplinas y compromisos internacionales. Por lo tanto, las políticas agropecuarias son una herramienta importante para promover la reforma agraria, el crédito rural y los seguros, la asistencia técnica y otras medidas relacionadas al logro de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.
14. Reconocemos que las políticas y prácticas para ampliar el acceso cierto a la tierra, al agua y demás recursos naturales y el suministro de servicios rurales deberían ser revisadas para lograr el completo respeto de los derechos y aspiraciones de la población rural, mujeres y grupos vulnerables, incluyendo comunidades rurales tradicionales e indígenas y aquellas dedicadas a actividades forestales y a la pesca, dándoles la capacidad para proteger sus derechos de acuerdo a los marcos legales nacionales.
15. Enfatizamos, por tanto, que tales políticas y prácticas deberían promover los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de mujeres y grupos vulnerables y marginados. En este contexto las políticas e instituciones de reforma agraria y de desarrollo rural deberían involucrar a los interesados en dichas políticas, incluyendo a aquellos que producen bajo sistemas de tenencia de la tierra individual, comunal y colectivo, así como comunidades pesqueras y forestales, entre otras, en los procesos de toma de decisiones e implementación respecto de temas administrativos y judiciales destacados, de acuerdo a los marcos legales nacionales.
16. Subrayamos que las políticas, normas e instituciones de reforma agraria y desarrollo rural deben responder a las exigencias y aspiraciones de la población rural, tomando en cuenta las cuestiones de género, los factores económicos, sociales, culturales jurídicos y ecológicos y, por lo tanto, deberían implicar a todos los directos interesados en el proceso de toma de decisiones.
17. Reconocemos el importante papel que juegan la justicia social, el estado de derecho democrático y un marco jurídico adecuado en la reforma agraria y el desarrollo rural.
18. Reconocemos el papel decisivo del Estado en proporcionar oportunidades justas y equitativas y en promover la seguridad económica básica para hombres y mujeres como ciudadanos con iguales derechos.
19. Estamos convencidos de la importancia de la igualdad incluyendo, *inter alia*, las cuestiones de género y la inclusión social en el desarrollo rural sostenible, donde el diálogo, el intercambio de

información, el fortalecimiento de capacidades y experiencia son elementos fundamentales para la difusión de las políticas de reforma agraria y desarrollo rural de todo el mundo.

20. Reconocemos la importancia de establecer políticas justas, eficaces y participativas relativas a la tierra y el agua, en el respeto de los compromisos internacionales pertinentes, especialmente respecto de las mujeres y de los grupos vulnerables y marginados.

21. Reconocemos, por lo tanto, la necesidad de implementar sistemas administrativos que conduzcan al establecimiento de registros, títulos y agrimensura de las propiedades de tierra eficaces, el mejoramiento de las bases jurídicas, institucionales y de mercado, incluyendo las leyes que rigen la utilización del agua y el reconocimiento formal de los derechos de uso consuetudinarios y comunales, de forma transparente, ejecutoria y acorde con los intereses de la comunidad.

22. Reconocemos la importancia de mejorar el acceso equitativo a la financiación, tanto para los hombres como para las mujeres, mejorar los mecanismos de reducción de los costos de transacción, incluidos los de transferencias de remesas, para movilizar recursos y facilitar su contribución orientada al fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo rural.

23. Reconocemos la necesidad de contar con políticas, normas y servicios, en particular los relacionados con la producción rural y el comercio, la asistencia técnica, la financiación, el fortalecimiento de las capacidades, medidas en salud y educación, apoyo en infraestructura e institucional que permitan obtener la mayor integración posible de las áreas rurales en los esfuerzos nacionales para el desarrollo

24. Reconocemos la necesidad de mayores oportunidades de empleo e ingresos para la población rurales y el desarrollo de asociaciones de productores tanto de hombres como de mujeres, organizaciones de la agricultura familiar y otros productores y trabajadores rurales, cooperativas y demás organizaciones rurales.

25. Reconocemos que los Estados tienen la responsabilidad prioritaria de su propio desarrollo económico y social que incluye las políticas nacionales para la implementación de la reforma agraria y de las estrategias de desarrollo rural. En este contexto, reconocemos el papel fundamental que tiene la concertación entre gobiernos, sociedad civil y de las demás partes interesadas para la implementación sostenible de la reforma agraria y del desarrollo rural.

26. Reconocemos la necesidad de asegurar a las comunidades pesqueras, forestales y otras comunidades específicas sus derechos de acceso a las áreas de pesca, bosques y otros ecosistemas específicos dentro de un marco de manejo sostenible de los recursos naturales.

27. Reafirmamos que la reforma agraria y otros esfuerzos dirigidos a erradicar la pobreza rural deberían tomar en cuenta la preservación y conservación de la tierra, el agua y otros recursos naturales, y que no tenga como resultado la pérdida de esos recursos, en particular para los pueblos indígenas, tales como los pastores y pueblos nómadas, y tampoco en la pérdida y erosión de sus culturas.

Visión de la CIRADR

28. Proponemos que las políticas de desarrollo rural, incluyendo aquellas sobre reforma agraria, deberían ser más centradas en los pobres y sus organizaciones, socialmente orientadas, participativas y respetuosas de la equidad de género, en el contexto de un desarrollo económico, social y ecológicamente sustentable. Deberían contribuir a la seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza, basadas en derechos ciertos en el plano individual, comunal y colectivo, y en igualdad, incluyendo, *inter alia*, empleo, especialmente para los trabajadores sin tierra, fortaleciendo los mercados locales y nacionales, generación de ingresos, en particular a través de

la pequeña y mediana empresa, inclusión social y conservación del medio ambiente y de los bienes culturales de las áreas rurales, a través de una perspectiva de medios de vida sostenibles y de la autonomía de los grupos rurales vulnerables. Estas políticas deberían ser aplicadas en un contexto de pleno respeto de los derechos y aspiraciones de la población rural, en especial de los grupos marginados y vulnerables, dentro de los marcos jurídicos nacionales y a través de un diálogo efectivo.

Principios de la CIRADR

29. Convenimos en los siguientes principios:

- Diálogos nacionales incluyentes como mecanismos generales para garantizar un progreso significativo en la reforma agraria y en el desarrollo rural.
- Aplicación de una reforma agraria adecuada principalmente en las áreas con fuertes disparidades sociales, pobreza e inseguridad alimentaria, como medio para ampliar el acceso sostenible a la tierra, al agua y a los demás recursos naturales. Esto se debería lograr a través de un programa basado en políticas coherentes, éticas, participativas e integradas, además de, entre otros, sistemas de asistencia técnica, financiamiento, creación de capacidad local, intervenciones en salud y en educación, apoyo institucional y en infraestructura dirigido a obtener un incremento generalizado en la eficiencia de los sistemas productivos, optimizando la productividad agrícola, incrementando las oportunidades de empleo y bienestar de la población de manera tal que el desarrollo rural sea verdaderamente efectivo y equitativo.
- Apoyar un enfoque participativo basado en los derechos económicos sociales y culturales así como en una buena gestión pública de la tierra, el agua, bosques y demás recursos naturales dentro del contexto jurídico nacional, centrándose en el desarrollo sostenible y en la superación de las desigualdades a fin de erradicar la pobreza y el hambre.
- Mayor apoyo a los países en desarrollo, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades y la asistencia técnica adecuadas, a fin de garantizar el uso a pequeña escala de los recursos naturales productivos, para la agricultura familiar y para otros pequeños productores, en particular de población rural, mujeres y grupos vulnerables tales como pueblos indígenas, comunidades forestales y pesqueras, pastoriles, campesinos y población sin tierra para asegurar la seguridad alimentaria y medios de vida sostenibles.
- Apoyar la investigación aplicada, el desarrollo y la transferencia de tecnología por parte de organismos nacionales e internacionales de investigación y servicios de extensión, para responder a las necesidades de las mujeres agricultoras, de la agricultura familiar y tradicional y de los demás pequeños productores, al igual que de las comunidades rurales tradicionales y grupos indígenas, en el contexto de sistemas sostenibles de producción.
- Adopción de políticas y programas para el desarrollo rural que promuevan la descentralización, reforzando el nivel local, con especial énfasis en los pobres, a fin de superar la exclusión social y las desigualdades y promover el desarrollo sostenible, equidad de género y nuevas oportunidades económicas y de empleo.
- Promoción de mecanismos administrativos prácticos, sencillos y accesibles para garantizar los derechos sobre la tierra, tomando particularmente en cuenta los grupos marginados.
- Fortalecimiento del papel del Estado para que implemente y desarrolle políticas y programas más justos y centrados en la población para garantizar la seguridad alimentaria

y el bienestar de todos los ciudadanos, particularmente programas dirigidos a abordar el impacto del VIH/SIDA y otras enfermedades en comunidades y ámbitos rurales.

- Apoyo al conocimiento y experiencias locales, garantizando la disponibilidad y acceso efectivo por parte de la agricultura familiar y tradicional y demás sistemas de producción en pequeña escala, al igual que las comunidades rurales tradicionales y los grupos indígenas, a la información y tecnología adecuadas en el área de la producción, diversificación de ingresos, fortalecimiento de los vínculos de mercado a todos los niveles dando prioridad a los mercados locales y nacionales, a la promoción de la alta calidad y a los productos locales y tradicionales, y desarrollar medios para mantener y rehabilitar los recursos naturales.
- Apoyo al aumento de las alianzas a nivel local, nacional, regional y global, de la solidaridad internacional y apoyo a las organizaciones de pequeños productores, población si tierras y trabajadores rurales, a fin de proporcionar una más coherente asistencia/asesoría, inversiones e intercambios, y promover seguimiento y evaluación participativos del impacto de la reforma agraria y del desarrollo rural.

30. Comprometemos nuestras acciones y apoyo a la implementación de los principios de la CIRADR, para lograr la nueva visión de la reforma agraria y del desarrollo rural, a través de los siguientes puntos:

1. Desarrollaremos mecanismos apropiados a través de una plataforma duradera a nivel global, regional, nacional y local para institucionalizar el diálogo social, la cooperación y el seguimiento y evaluación de los avances en la reforma agraria y el desarrollo rural, los cuales son fundamentales para promover la justicia social y el fortalecimiento de la reforma agraria y del desarrollo rural ecológicamente sostenibles, más centrados en los pobres y respetuosos de la equidad de género.
2. Recomendaremos que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) de la FAO en estrecha colaboración con su Comité de Agricultura, adopten las medidas apropiadas para implementar la Declaración de la CIRADR. A fin de dar seguimiento a la implementación de la Declaración de la CIRADR, también recomendaremos que el CSA adopte un conjunto de directrices adicionales para informar al respecto. Estos procesos deberían incluir la participación de la sociedad civil y de otros organismos de Naciones Unidas que tienen que ver con la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria, la reforma agraria y el desarrollo rural.
3. Apoyaremos las iniciativas de alianzas a nivel internacional sobre reforma agraria y desarrollo rural según lo contemplado en la Declaración de la CIRADR.
4. Proponemos que el diálogo con las diversas partes del Foro Especial a ser realizado durante la 32ª sesión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, a celebrarse en septiembre de 2006, incluya un punto de agenda sobre reforma agraria y desarrollo rural, como un mecanismo adicional de seguimiento de los resultados de la CIRADR. Este será un importante punto de agenda a ser discutido durante la revisión de medio término de los avances en la implementación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación.
5. Recomendaremos que la 131ª período de sesiones del Consejo de la FAO, a celebrarse en noviembre de 2006, examine la posibilidad de establecer mecanismos adicionales de seguimiento para dar asistencia a los países en la implementación de los resultados de la CIRADR.

ANEXO 2

(40) informes nacionales presentados a la Conferencia por:

África (18): Angola, Benin, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Kenya, Lesotho, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Tanzania, Zambia y Zimbabwe;

Asia (6): Filipinas, Indonesia, Japón, Nepal, República Popular China y Tailandia;

América Latina (8): Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay;

Cercano Oriente (5): Afganistán, Egipto, Emiratos Árabes Unidos; Marruecos y Túnez;

Europa (3): Finlandia, Países Bajos y Turquía.

(29) Estudios monográficos presentados a la Conferencia por:

África (10): Argelia, Etiopía, Ghana, Madagascar, Mozambique, Namibia, Níger, Rwanda, Sudáfrica y Uganda;

Asia (6): Estudio monográfico regional de Asia-Pacífico, Filipinas, India, Indonesia, Nepal y Sri Lanka;

América Latina (9): Estudio monográfico de la región andina, Brasil, Chile (3 estudios monográficos) Colombia (2 estudios monográficos), Paraguay y Perú;

Cercano Oriente (3): Irán, Líbano y Siria;

Europa (1): Bosnia y Herzegovina.